COMITÉ ESTRATÉGICO ITINERANTE DEL CRÉDITO DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DE LA ANT

ACTA SESIÓN VIRTUAL No. 21 de 2021	**Fecha:** 29 de septiembre de 2021
	Hora: 2:00 p.m. **Lugar:** Virtual no presencial, mediante correo electrónico.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

Entidad	Nombre	Cargo	Observación
Agencia Nacional de Tierras	Jorge Andrés Gaitán Sánchez	Director de Gestión Jurídica de Tierras	Asiste
Agencia Nacional de Tierras	Juan Manuel Noguera Martínez	Director de Acceso a Tierras	Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Juan Rodrigo Higuera Aguilar	Coordinador Técnico DGOSP	Asiste.

MIEMBROS CON VOZ

Entidad	Nombre	Cargo	Observación
Agencia Nacional de Tierras	Raúl Alberto Badillo Espitia	Secretario General.	No Asiste.

INVITADOS PERMANENTES

Entidad	Nombre	Cargo	Observación
Agencia Nacional de Tierras	William Gabriel Reina Tous	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Juan Camilo Cabezas Gonzalez	Director de asuntos Étnicos	No Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Paola Andrea Gonzalez Torres	Especialista PMS DGOSP	Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Bertha Lucia Cordero	Especialista en Adquisiciones DGOSP	Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Germán Enrique Jiménez	Especialista Financiero DGOSP	Asiste.

Entidad	Nombre	Cargo	Observación
Agencia Nacional de Tierras	Adriana Jazmin Palacios Vega	Coordinadora para la Gestión Contractual	Asiste.
Agencia Nacional de Tierras	Bibiana Marcela Linero Guiza	Contratista Secretaria General	Asiste

SECRETARIA TÉCNICA

Entidad	Nombre	Cargo	Observación
Agencia Nacional de Tierras	Fredy Alexander Castañeda Pérez	Coordinador de Gestión Operativa	Asiste.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Modificaciones contractuales DGJT / DAT.
3. Aprobación de los términos de referencia de DAT.
4. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

La Secretaría Técnica del Comité Estratégico del Crédito en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.8.4 del Reglamento Operativo del Proyecto – ROP:
"Funcionamiento del Comité Estratégico: … Las convocatorias serán efectuadas por quien ejerza la Secretaría Técnica o, en caso de ausencia, por quien preside el Comité Estratégico, mediante comunicación o correo electrónico, en el cual se indicará el orden del día y se anexarán los documentos a ser considerados por el Comité"

Siendo las 2:00 p.m. del 29 de septiembre de 2021 se instaló la sesión No.21 del Comité Estratégico Itinerante del Crédito de Catastro Multipropósito de la ANT, la cual se convocó a través del correo electrónico de fredy.castaneda@ant.gov.co Coordinador de la Unidad de Gestión Operativa del Ordenamiento Social de la Propiedad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez se confirmó la participación y aprobación de la agenda mediante la respuesta al correo electrónico de la invitación al comité estratégico itinerante por los participantes, se procedió con el punto número dos.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DGJT / DAT

- **Solicitud de prórroga al contrato 1460-2021 Auxiliar administrativa**

Fecha inicio: 01/07/2021

Fecha final: 30/09/ 2021
Propuesta prorroga hasta: 31/10/ 2021
Honorarios mensuales: $2.225.863
Total adición: $2.225.863
Fuente: BM

Objeto: Prestar sus servicios técnico administrativos a la Dirección de Acceso a Tierras DAT y Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – DGJT- como Auxiliar Administrativo apoyando la digitalización de los antecedentes registrales (escrituras públicas y demás documentos relacionados), recolección de insumos documentales necesarios y organización de los expedientes que se requieran para la elaboración de los estudios de títulos de los predios que se encuentren en los municipios y áreas de intervención del proyecto, en desarrollo de la estrategia de demanda agregada, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en los componentes y subcomponentes del "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo No. 8937 –CO (BM).

De conformidad con las intervenciones registradas, se aprueba por los miembros con voz y voto, la modificación presentada.

Luego de la aprobación de la modificación contractual DGJT / DAT al plan de adquisiciones relacionada anteriormente se procedió con la solicitud de aprobación del punto 3.

3. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE DAT

Se procedió con el tercer punto: Aprobación de los TDR que se compartieron mediante link de la presentación en el correo de la citación y que se enumeran a continuación:

3.1 Modificación Términos de Referencia – Profesional Catastral Universitario

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como **Profesional Catastral Universitario** para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está implementando POSPR, apoyando el desarrollo de las actividades necesarias para adelantar el procedimiento de **adjudicación de baldíos y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras**, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo 8937 – CO.

- Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como **Profesional Catastral Universitario** para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está implementando POSPR, apoyando el desarrollo de las actividades necesarias para adelantar el procedimiento de **asignación de contratos de derechos de uso en baldios inadjudicables** y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo 8937 – CO.

3.2 Modificación Términos de Referencia – Profesional Catastral Especializado

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como **Profesional Catastral Especializado,** para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, apoyando las actividades técnicas necesarias en el desarrollo del programa, la coordinación y orientación del equipo técnico a su cargo y la revisión necesaria de productos para la **adjudicación de predios baldíos y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras**, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo No. 8937 –CO (BM).

- Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como **Profesional Catastral Especializado,** para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, apoyando las actividades técnicas necesarias en el desarrollo del programa, la coordinación y orientación del equipo técnico a su cargo y la revisión necesaria de productos para la **asignación de contratos de derechos de uso en baldíos inadjudicables** y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo No. 8937 –CO (BM).

3.3 Modificación Términos de Referencia – Gestor Administrativo (Aplica para TDR de BM y TDR de BID).

Denominación: gestor administrativo

Objeto: Prestar sus servicios a la Dirección de Acceso a Tierras como Gestor Administrativo para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está implementando POSPR, apoyando las actividades necesarias para el procedimiento de **adjudicación de baldíos** y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en los componentes y subcomponentes del "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco de los Contratos de Préstamo No. 8937 –CO (BM) y 4856/OC-CO (BID).

- Prestar sus servicios a la Dirección de Acceso a Tierras como Gestor Administrativo para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está

implementando POSPR, apoyando las actividades necesarias para el procedimiento de **asignación de contratos de derechos de uso** y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en los componentes y subcomponentes del "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco de los Contratos de Préstamo No. 8937 –CO (BM) y 4856/OC-CO (BID).

Modificación Términos de Referencia – Gestor Administrativo

Formación Académica: Título de formación tecnológica o título profesional en cualquier área.
Equivalencia para el título de formación tecnológica: Treinta y seis (36) meses de educación superior o treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada, o título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada. La experiencia aquí requerida es adicional a la establecida en el numeral 2.
Experiencia Relacionada: En la ejecución de actividades operativas o asistenciales que incluyan procedimientos administrativos y/o sistematización de información y/o experiencia relacionada con las obligaciones contractuales. Si cuenta con la formación tecnológica debe acreditar una experiencia relacionada mínima de treinta y seis (36) meses. Si cuenta con título de formación profesional debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses.

- Para los perfiles que se detallan a continuación, se realizaron ajustes de forma en la estructura del TDR inicialmente elaborado, con el fin de acoger las sugerencias realizadas por el BID en revisión a los documentos. Estos cambios solo aplicarán para los TDR relacionados a continuación:

3.4. Modificación Términos de Referencia – BID Profesional Agronómico

Objeto: Prestar sus servicios a la Dirección de Acceso a Tierras como Profesional Agronómico para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está implementando POSPR, apoyando el componente agronómico de los procesos de dotación de tierras que se adelanten de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable para la adjudicación de predios baldíos y demás rutas adelantadas por la Dirección de Acceso a Tierras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 4856/OC-CO.

3.5. Modificación Términos de Referencia – BID Profesional Catastral Especializado.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como Profesional Catastral Especializado, para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, apoyando las actividades técnicas necesarias en el desarrollo del programa, la coordinación y orientación del equipo técnico a su cargo y la revisión necesaria de productos para la adjudicación de predios baldíos y demás rutas de la Dirección de Acceso a Tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 4856/OC-CO.

3.6. Modificación Términos de Referencia – BID Profesional Jurídico Especializado

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como Profesional Jurídico Especializado DAT, para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o procedimiento único donde se está implementando POSPR, apoyando las actividades jurídicas necesarias para el trámite del procedimiento único de adjudicación de baldíos y demás rutas adelantadas por la Dirección de Acceso a Tierras, apoyando la coordinación y orientación del equipo jurídico a su cargo y la revisión necesaria de productos para desarrollar las rutas administrativas establecidas en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, los Acuerdos Nos. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT y demás normatividad aplicable, así como las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y que se relacionen con los predios que se encuentren en los municipios y áreas de intervención del proyecto, en desarrollo de la estrategia, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco del Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID).

3.7. Modificación Términos de Referencia – BID Profesional Jurídico Universitario.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras como Profesional Jurídico Universitario 1 DAT para la atención de las líneas de intervención por demanda agregada y/o Procedimiento Único donde se está implementando POSPR, apoyando el desarrollo de las actividades jurídicas necesarias para la adjudicación de predios baldíos y demás rutas adelantadas por la Dirección de Acceso a Tierras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en el marco de los Contratos de Préstamo No. 8937 –CO (BM) y 4856/OC-CO (BID).

3.8. Modificación Términos de Referencia – BID Profesional Social Universitario

Alcance: este documento presenta los términos de referencia para la contratación del Profesional Social Universitario, quien deberá ejercer actividades en procura y garantía de guiar los procedimientos que adelante la Dirección de Acceso a Tierras apoyando el componente social de los procesos. Así mismo, deberá implementar los lineamientos, mecanismos, herramientas, formatos y/o documentos definidos para el proyecto. El Profesional Social Universitario deberá servir de orientador a las comunidades en las que se adelanten las líneas de intervención por demanda agregada y/o procedimiento único en municipios que la ANT viene adelantando la implementación de POSPR. El consultor deberá garantizar su participación en la operación para lo cual se encargará de preparar y participar en los ejercicios de recolección de información comunitaria y de análisis desde el punto de vista social, así como las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato en el marco de la estrategia adelantada por la Dirección de Acceso a Tierras, para la adjudicación de predios baldíos y la asignación de contratos de derechos de uso en el proyecto, regulados a través de los Acuerdos Nros. 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo de la ANT en desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en el Departamento de Boyacá. Adicionalmente, deberá asistir, participar y apoyar las instancias o espacios de diálogo técnico al interior de la ANT con el objeto de aportar a las dinámicas sociales y participativas que se producen en los diversos territorios y así contribuir al mejoramiento metodológico de los procesos adelantados por la Dirección de Acceso a Tierras (...)

De conformidad con las intervenciones registradas, se aprueba por los miembros con voz y voto, las modificaciones y TDR presentadas.

Luego de la aprobación del punto tres de la agenda se procedió a disponer para la opinión de los integrantes del comité el punto 4.

4. VARIOS

La Dirección de Acceso a Tierras plantea los siguientes puntos:

- Suspensión de nuevos procesos contractuales para desarrollo y ejecución de actividades a cargo de la SATZF

- Socialización sobre estado actual de contratación de personas que apoyarán la estrategia en Boyacá.
 Se cuenta con 21 HV validadas para iniciar proceso de contratación de la DAT.

Juan Rodrigo Higuera Coordinador Técnico del Programa de Crédito, solicita "aclaración por parte de las subdirecciones sobre las solicitudes planteadas.
No es claro en el correo lo que se solicita en el numeral 4.2"

Juan Manuel Noguera Martinez responde indicando que desde la Dirección de Acceso a Tierras se decidió suspender la contratación de 4 agrónomos dado que no se requieren en este momento para el trámite de los procesos.
Fredy Castañeda Secretario del Comité y para efectos de dar claridad a los demás integrantes indaga si la solicitud realizada implica ¿eliminar las líneas del plan de adquisiciones o dejarlos suspendidos mientras deciden si continúan?
La pregunta surge en el marco de las atribuciones del comité si se requieren eliminar se debe poner en consideración para decisión.
Juan Manuel Noguera Martinez Director de DAT responde indicando que: "como expuse la solicitud es de suspender dado que se pueden necesitar dependiendo del flujo de procesos"

Finalmente al no tener más observaciones sobre los puntos propuestos en varios y teniendo en cuenta que se abordaron todos los puntos de la agenda y aprobados en la sesión virtual no presencial, mediante correo electrónico se dio por finalizada a las 5:00 pm del día 29 de septiembre del 2021.
Adjunto a la presente acta se encuentran la presentación de soporte y copia de los correos electrónicos en donde se pone a consideración del comité las decisiones y las respectivas respuestas.

Jorge Andres Gaitán Sanchez
Director de Gestión Jurídica de Tierras
Presidente del Comité Estratégico Itinerante

Fredy Castañeda Pérez
Coordinador de Gestión Operativa
Secretario Comité Estratégico Itinerante